

VERSIÓN PÚBLICA

(En cumplimiento al Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública)



Final 25 ave. Norte, San Salvador.
Teléfono: 2511-2000, Ext. 5003
www.cimat.ues.edu.sv



Secretaría
S-1011-2017

Ciudad Universitaria, 16 de enero de 2017.

Licda. [REDACTED]
Jefa Unidad de Recursos Humanos
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

*Correcto 18/01/17

Presente

Estimada Licda. [REDACTED]:

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo a Usted el Acuerdo N° 933, Punto III, Literal a) del Acta N°. 001-2015-2017, de Junta Directiva, tomado en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de enero de 2017, que literalmente dice:

- III. Literal a) Solicitud de ratificación de acuerdo de Decanato N° 101-17/2015-2019, referente a la contratación por Servicios Personales de la Licda. [REDACTED] como Administradora Financiera de Facultad, para el periodo de comprendido de 09 de enero al 31 de marzo. Remite. Licdo. Mauricio Hernán Lovo Córdova, Decano.

Acuerdo N° 933, Punto III, Literal a)

Conocida la solicitud presentada por el Licdo. Mauricio Hernán Lovo Córdova, Decano Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, referente a la ratificación de la contratación por Servicios Personales de la Licda. [REDACTED] como Administradora Financiera de Facultad, para el periodo de comprendido de 09 de enero al 31 de marzo y considerando: Que las actividades realizadas en la Administración Financiera de la Facultad, requiere de mucha dedicación y entrega; Junta Directiva, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Art. 36 Literal a) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y con siete (7) votos a favor, cero (0) abstenciones y cero (0) votos en contra, ACUERDA:

Ratificar la contratación por Servicios Personales, en el cargo de Administradora Financiera de la Facultad, a la Licda. [REDACTED], por un monto de MIL DÓLARES 00/100 (\$1000.00), en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm., durante el periodo comprendido del 09 de enero al 31 de marzo de 2017.

Fondo General Universidad en Línea –Educación a Distancia.

Sin otro particular, atentamente,

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"


Lic. Damaris Melany Herrera Turcios
Secretaría

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Copia: Auditoría, Fiscalía, Recursos Humanos Central, Adm. Financiera, Direcciones de Escuela, Decanato, Administrador de Servicios Generales, Interesada.

**Sentencia 21-20-RA-SCA emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo que
justifica la Versión Pública**